

# Derecho Penal Parte Especial Tomo II C

If you ally compulsion such a referred **derecho penal parte especial tomo ii c** book that will provide you worth, get the totally best seller from us currently from several preferred authors. If you desire to humorous books, lots of novels, tale, jokes, and more fictions collections are plus launched, from best seller to one of the most current released.

You may not be perplexed to enjoy every books collections derecho penal parte especial tomo ii c that we will unconditionally offer. It is not on the subject of the costs. Its virtually what you obsession currently. This derecho penal parte especial tomo ii c, as one of the most practicing sellers here will very be among the best options to review.

El delito de defraudación tributaria - Linares, María Belén 2020-04-15  
El delito de defraudación tributaria es una figura compleja, generando potenciales puntos de conflicto con otras ramas del ordenamiento.

Importancia de la prueba pericial, concretamente la pericial contable, como elemento determinante del conocimiento de una circunstancia técnica y objetiva, que no es directamente presionable por un órgano jurisdiccional de naturaleza penal.

Ruido Ruido Ruido : El enemigo invisible. Sobrepasando los límites - Jose Manuel Ferro Veiga 2020-01-15

La Organización Mundial de la Salud alerta de los riesgos para la salud que supone la exposición prolongada a niveles elevados de ruido. Recientes investigaciones han demostrado que el ruido no solo afecta a la capacidad auditiva, sino que también influye en el correcto funcionamiento del cerebro, el sistema inmune e, incluso, el corazón. Es un contaminante ambiental muy extendido que repercute de forma negativa y supone un problema para la salud pública. Y es que, a diferencia de los ojos, los oídos no pueden evitar soportar de manera constante los sonidos que nos rodean. Las fuentes generadoras de ruido son muy diversas, desde las obras de construcción o las fábricas industriales y locales musicales, pasando por los animales y personas, los aviones o ciertos fenómenos meteorológicos. Pero, sin duda, el tráfico se

ha convertido hoy en uno de las principales focos de ruido. El espectacular aumento del parque automovilístico español (tenemos un vehículo por cada tres habitantes, trece veces más que hace tan sólo 35 años) ha convertido al coche en el factor de degradación acústica más importante en nuestras ciudades, hasta el punto de deteriorar la calidad de vida urbana. La UE constata en sus informes que la cuarta parte de la población comunitaria se expone a niveles de ruido superiores al límite de tolerancia, 65 decibelios (dB). Como referente, sirva reseñar que en una conversación normal se registran entre 50 dB y 60 dB, mientras que en una calle con mucho tráfico hay 70 dB. Por otra parte, se sabe que casi la mitad de las ciudades españolas con una población de 100.000 a 500.000 habitantes sufren acusadamente de este mal de nuestro tiempo: la contaminación acústica. Nos encontramos ante un problema de salud pública: está científicamente demostrado que los sonidos inarticulados (no otra cosa es el ruido) pueden ocasionar estados de estrés y reacciones fisiológicas (problemas vasculares, por ejemplo) y psicológicas (déficit de atención, ansiedad o alteraciones del sueño). El ruido también puede propiciar cambios de conducta (irritabilidad o agresividad), dolores de cabeza o incluso aumento de la tensión y del sentimiento de indefensión. No obstante, el sueño, la atención y la percepción del lenguaje hablado son las actividades más perjudicadas. El

sueño se altera a partir de 45 dB (equivale al fondo sonoro de una calle residencial sin tráfico rodado, en horario diurno). Y quien sufre alteraciones del sueño puede padecer efectos como la sensación de cansancio, el bajo rendimiento académico o profesional o los cambios de humor. De ahí la conveniencia de que durante las horas de descanso nocturno disfrutemos de ese silencio que evita las interrupciones del sueño.

*International Criminal Justice* Roberto Bellelli 2016-04-22

This volume presents an overview of the principal features of the legacy of International Tribunals and an assessment of their impact on the International Criminal Court and on the review process of the Rome Statute. It illustrates the foundation of a system of international criminal law and justice through the case-law and practices of the UN ad hoc tribunals and other internationally assisted tribunals and courts. These examples provide advice for possible future developments in international criminal procedure and law, with particular reference to their impact on the ICC and on national jurisdictions. The review process of the Rome Statute is approached as a step of a review process to provide a perspective of the developments in the field since the Statute's adoption in 1998.

**El delito de sustracción de menores** - CRISTINA. CALLEJON HERNANDEZ 2022-02-14

*Cuestionarios de Derecho Penal. Parte Especial. To* José R. Gomis Fuentes 2014-12-12

La presente obra abarca cuestiones de respuesta alternativa sobre los temas más importantes y fundamentales la Parte Especial del Derecho Penal. Once amplios cuestionarios, cada uno de ellos con una extensión proporcional a su importancia y con sus respectivas soluciones. Casi mil cuestiones de respuesta alternativa, especialmente diseñadas y secuenciadas para el estudio de esta compleja materia. Los cuestionarios propuestos son: Índice CUESTIONARIO I: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS DELITOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. CUESTIONARIO II: DELITOS

SOCIETARIOS. CUESTIONARIO III: RECEPCIÓN Y CONDUCTAS AFINES. CUESTIONARIO IV: DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL. CUESTIONARIO V: DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. CUESTIONARIO VI: DELITOS CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEL MEDIO AMBIENTE. CUESTIONARIO VII: INCENDIOS. CUESTIONARIO VIII: DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA. CUESTIONARIO IX: FALSEDADES. CUESTIONARIO X: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUESTIONARIO XI: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**Estudios críticos de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia 3** - Posada Maya, Ricardo 2016-10-31

La presente obra de estudios de jurisprudencia constituye un esfuerzo continuo realizado por los profesores de derecho penal de las facultades de derecho de la Universidad de los Andes y de la Sergio Arboleda (Bogotá, Colombia), algunos de ellos colombianos y otros extranjeros, y, desde luego, jueces y abogados en ejercicio. La idea fundamental es analizar, de manera seriada, algunas sentencias escogidas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia colombiana, para acercarse a la jurisprudencia de esta corporación, como una herramienta imprescindible, a la realidad y práctica de los tribunales, a las aulas de clase y al ejercicio profesional, con el objetivo de generar nuevo conocimiento.

Tratado de Delincuencia Cibernética - Daniel Fernández Bermejo 2021-12-22

La cibercriminalidad es un fenómeno de indudable actualidad, creciente, transversal y versátil, y que pone de manifiesto el vertiginoso proceso de transformación que esta clase de delincuencia está produciendo en los índices actuales de criminalidad de nuestra sociedad y que por ello ha necesitado de cambios legislativos y de mayor especialización en la actuación de los operadores de la justicia. Para hacer frente a este incremento exponencial de la criminalidad tecnológica, y a los marcados ámbitos de impunidad que provoca la repetida lesión de bienes jurídicos

merecedores de protección penal, ha sido también necesaria la actualización de las técnicas de investigación policial respecto de estas nuevas conductas. Sin afrontar estas líneas de actuación, el Estado de Derecho podía quedar inerte ante una delincuencia cada vez tecnológicamente más sofisticada. El presente Tratado de Delincuencia Cibernética, aborda esta realidad y se estructura, por ello, en dos grandes bloques; por un lado, se ofrece una visión global de los principales delitos de la parte especial del Derecho penal que se cometen a través de sistemas informáticos y cibernéticos; y, de otra parte, se atiende al tratamiento e intervención jurídico-procesal aplicable a esta clase de ilícitos penales.

**Los delitos contra la administración pública** - Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas 2003

**El acoso y su protección especialmente penal** - Gorgonio Martínez Atienza 2020-11-12

La regulación jurídico-penal del acoso familiar y no familiar se establece con la LO 1/2015, de 30 de marzo, que lo tipifica como delito en el art. 172 ter CP, también conocido como acecho o stalking, dentro de los delitos contra la libertad y con una técnica restrictiva al establecer las formas de acoso de un modo tasado; y aunque es un delito común, se estableció en el marco de la violencia de género para proteger especialmente a la mujer. El nuevo delito que viene a colmar la ausencia de un tipo penal específico para combatir las conductas de acoso persecutorio, ofrece respuesta jurídico-penal a conductas de indudable gravedad que, en muchas ocasiones, no podían ser calificadas como coacciones o amenazas. Conductas reiteradas por medio de las cuales se menoscaba gravemente la libertad, la dignidad y el sentimiento de seguridad de la víctima a la que se somete a persecuciones, seguimientos o vigilancias constantes, u otros actos continuos de hostigamiento alterando sensible y significativamente su devenir vital cotidiano. Resulta de especial relevancia para el enjuiciamiento de los casos de acoso escolar el párrafo 1o del art. 173.1 CP que tipifica el delito de trato degradante, redactado de conformidad con lo dispuesto en la LO

15/2003, de 29 de septiembre, pues los Tribunales han acudido a él en la mayoría de los casos. El acoso escolar, denominado también bullying, actualmente constituye una de las mayores amenazas en los centros escolares, y se concreta a aquellas conductas de maltrato entre escolares llevadas a cabo de forma reiterada y continuada en el tiempo con la intención de causar un mal a la víctima en posición asimétrica respecto del acosador, a través de agresiones físicas, verbales y sociales, que atentan contra la dignidad del menor. El espacio donde se desarrolla el acoso escolar normalmente es el centro educativo (bullying), pero el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por los menores ha llevado a que la víctima pueda sentirse acosada también fuera del centro (ciberbullying). La regulación jurídico-penal del mobbing o acoso laboral se establece con la LO 5/2010, de 22 de junio, que lo tipifica como delito en el párrafo 2o del art. 173.1 CP. La denominación sincrética del mobbing como acoso laboral en el ámbito privado y acoso institucional o funcional en el ámbito público, comprende tanto el acoso psicológico laboral como el acoso moral laboral, por no ser excluyentes estos términos y sí complementarios, aunque más amplio el segundo; lo que va a determinar que la delimitación o fijación del concepto jurídico de mobbing o acoso laboral ha de tener en consideración esta postura intermedia o ecléctica en el sentido de que el mismo es acoso psicológico. La fijación de un concepto jurídico de mobbing o acoso laboral se impone por la simple necesidad de determinar la tutela jurídica que se le va a dispensar; y colmando esta imperiosa necesidad conceptualizamos el mismo como, "una conducta activa u omisiva repetida y degradante, realizada durante un tiempo por el acosador o acosadores en el lugar de trabajo donde se desarrolla la relación laboral o de servicio, con la finalidad de que se abandone aquél, que pone en peligro o lesiona la integridad moral y otros derechos fundamentales del acosado o acosados según su gravedad, pudiendo también producir un resultado dañoso personal y material, además de moral".

**La defensa nacional y su protección penal** - Gorgonio Martínez Atienza 2020-11-10

La defensa nacional se concreta en las actividades políticas y militares que pretenden evitar ataques militares. La CE se refiere a la defensa de España como "derecho y deber de los españoles" en su art. 30, aunque las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Se propone como concepto amplio y descriptivo de defensa nacional, "el conjunto de recursos materiales y humanos destinados al cumplimiento de las actividades políticas civiles y militares desarrolladas por el Estado para la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España; que como país integrado en la UE y en organizaciones internacionales, participa en el orden internacional con intereses nacionales y globales que impulsar y defender para la consecución y mantenimiento de la paz y seguridad". Se determinan aquellos aspectos que ponen de manifiesto el interés español por la defensa nacional; y se alude a la seguridad humana como complementaria de la seguridad estatal, en la que queda comprendida la defensa nacional, pues los derechos humanos constitucionalizados son también derechos fundamentales, y han de interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados y Acuerdos Internacionales ratificados por España. Consideramos que la defensa nacional, además de constituir un elemento normativo penal, es el bien jurídico protegido de los delitos relativos a la revelación de secretos e informaciones relativas a la seguridad y defensa nacionales (delitos previstos en los artículos 277 y 598 a 603 del Código Penal) y atentados contra los medios o recursos de la seguridad o defensa nacionales (delitos previstos en los artículos 264 a 266 y 346 del Código Penal), que cuando tiene como sujeto activo un militar son de aplicación los artículos 26 y 27 del Código Penal Militar, aunque esta disposición normativa supone una ruptura definitiva con una visión autónoma del Derecho Penal Militar en favor de una visión

complementaria con el Código Penal Común. El Código Penal Militar será de aplicación a las infracciones que constituyan delitos militares para la protección de bienes jurídicos estrictamente castrenses, y, es de aplicación en todo caso el Título Preliminar del Código Penal y serán aplicables el resto de sus disposiciones a los delitos militares como supletorias en lo no previsto expresamente por el Código Penal Militar. Cuando a una acción u omisión constitutiva de un delito militar le corresponda en el Código Penal una pena más grave, se aplicará dicho Código por la Jurisdicción Militar. Las infracciones disciplinarias cometidas por los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil se regirán por la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de noviembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; y el Régimen Disciplinario de la Guardia Civil se regula por la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, aunque se aplicará la Ley Orgánica 8/2014 al personal de la Guardia Civil cuando actúe en misiones de carácter militar o integrado en unidades militares.

Terrorismo, delincuencia organizada y justicia transicional - 2020-12-01  
Esta obra recoge una amplia serie de artículos en los que se abordan temas centrales del conocido como moderno Derecho penal, que de alguna manera es la respuesta penal frente a nuevas manifestaciones de la criminalidad, consecuencia en buena medida de la evolución que en los últimos tiempos ha experimentado la sociedad. La internacionalización es una característica que condiciona el actual momento histórico y que se proyecta tanto sobre nuevos intereses que es necesario proteger, como sobre nuevas formas de delincuencia ante intereses más "tradicionales". Estos cambios necesariamente abren la puerta al debate sobre el contenido de nuevas decisiones político criminales. Desde el marco de los problemas que acarrea una posición de populismo punitivo, las aportaciones contenidas en este volumen se centran en diversas manifestaciones de la internalización de la delincuencia. Así, se ocupa de la situación que se genera por el tránsito de dictadura a democracia o la finalización de largas situaciones de conflicto interno, que ponen a la vista la comisión de delitos gravísimos contra los más elementales derechos humanos. Por otro lado, la

internacionalización genera también nuevas manifestaciones de la criminalidad organizada. Es el caso del terrorismo internacional, que acusa las carencias de una definición de terrorismo universalmente aceptada y condiciona el contenido de los modelos de respuesta regionalmente aceptados, muy especialmente en el marco de la Unión Europea. Igualmente, la internacionalización de las relaciones económicas da protagonismo a las grandes corporaciones, en cuyo seno, la actividad delictiva requiere nuevas respuestas, distintas de las utilizadas hasta este momento. En esta obra se hace un estudio sobre las normas de compliance, que implican una privatización de los controles internos de la empresa y se presentan como la gran alternativa de carácter preventivo frente a la nueva delincuencia económica.

**El delito de administración desleal (artículo 252 del Código Penal) en el ámbito de las sociedades de capital.** - Aixa Gálvez Jiménez  
2019-05-13

En el año 1995 se incorporaron al Código Penal los delitos societarios, entre ellos el delito de administración desleal. Sin embargo, tras la entrada en vigor de la LO 1/2015, de 30 de marzo, este delito ha sido eliminado, y en su lugar se ha introducido el delito de administración desleal genérico. De esta manera, se incorpora al Código Penal a través del artículo 252 un delito que castiga la administración desleal en cualquier ámbito y no exclusivamente en el societario. En esta obra se lleva a cabo un amplio análisis que toma como base la estructura clásica de la Teoría Jurídica del Delito del delito cuando se aplica en la esfera de los negocios (en concreto, de las sociedades de capital) que culmina con una propuesta lege ferenda.

**Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (tomo LXXV, 2022)** -  
Varios autores 2022-11-01

Este Anuario publica artículos doctrinales de los más destacados Penalistas españoles y extranjeros, comentarios de Legislación y Jurisprudencia y notas bibliográficas sobre libros y revistas de esta especialidad. Editado por: Ministerio de Justicia (Centro de Publicaciones) y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Periodicidad: Anual. Primer fascículo aparecido: Enero-abril 1948. Publica

contribuciones científicas originales y de referencia, tanto de españoles como de extranjeros, principalmente relacionadas con el derecho penal, la criminología, el derecho penitenciario, el derecho procesal penal y las ciencias forenses. Dirigida a toda la comunidad científica y profesional de cualquier disciplina jurídica interesada en sus contenidos.

ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia (Centro de Publicaciones). C/ San Bernardo, 62. 28015 MADRID. Tel.: 91 390 21 49 VENTA, DISTRIBUCIÓN Y SUSCRIPCIONES: Librería de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. C/ Trafalgar, 27. 28071 MADRID tienda@boe.es o suscripciones@boe.es EL ANUARIO no se solidariza con las opiniones sostenidas por los autores de los originales publicados <https://cpage.mpr.gob.es> IMPRENTA NACIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. ISSN: 0210-3001 ISSN de la edición en línea, pdf: 2659-899X NIPO (AEBOE): 090-20-214-5 (edición en papel) NIPO (AEBOE):090-20-215-0 (edición en línea, pdf) NIPO (M.º de Justicia): 051-15-011-7 (edición en papel) NIPO (M.º de Justicia): 051-15-048-0 (edición en línea, pdf) Depósito legal: M-126-1958 Es propiedad. Queda hecho el depósito y la suscripción en el registro que marca la Ley. Reservados todos los derechos.

**La nueva configuración de los delitos de terrorismo** - María Alejandra Pastrana Sánchez 2020-11-01

La presente obra se centra en la búsqueda de un concepto de terrorismo que permita establecer una tipificación acorde con la realidad del fenómeno terrorista, pero sin olvidar las garantías legales que exige un Estado Social y Democrático de Derecho. Con este objetivo, se realiza un análisis del terrorismo como comportamiento humano, pues es necesario establecer cuál es la realidad a la que quiere hacerse frente mediante la especial conminación penal que se reserva para los actos terroristas, delimitándolos frente a otros fenómenos con los que frecuentemente se confunde. Posteriormente se analizan los principales instrumentos internacionales sobre la materia, pues establecen determinadas obligaciones que España se ha comprometido a cumplir, así como la respuesta penal dada al fenómeno en dos de los países que han



protagonizado la lucha contra el terrorismo global (Estados Unidos y Reino Unido). A continuación es objeto de estudio la evolución reciente de la legislación penal española antiterrorista (y su interpretación doctrinal y jurisprudencial) con el fin de identificar las tendencias que han marcado dicha evolución, para terminar con un análisis crítico y más detallado de la redacción vigente de los delitos de terrorismo, tratando de identificar el plus de desvalor que los caracteriza e incluyendo un breve estudio de ciertas categorías dogmáticas necesarias para la interpretación de los distintos tipos penales. El texto finaliza con la exposición de las conclusiones obtenidas, lo que incluye algunas propuestas de lege ferenda inspiradas en el concepto jurídico de terrorismo que se ofrece a lo largo de las páginas.

#### **Delitos de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de resistencia y desobediencia** - Susana

María Lorente Velasco 2012-02-29

Desarrolla la autora en su trabajo una encendida y fundada defensa de la "seguridad ciudadana" como valor subyacente en la aplicación de los delitos de atentado, resistencia y desobediencia, pues la mayoría de los supuestos en los que estas figuras delictivas cobran virtualidad práctica son casos en los que tales infracciones penales se cometen contra agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, precisamente los encargados de cumplir en el día a día con el mandato constitucional de preservar la seguridad ciudadana (art. 104.1 CE). El estudio no solo se centra en el análisis teórico y empírico de estas hipótesis, sino que se extiende también a ámbitos de más trascendencia mediática que real -al menos, en términos comparativos- como son la sanidad o enseñanza pública. El trabajo desentraña también las complejas relaciones que la regulación legal y la práctica judicial crea entre los delitos de atentado, los de resistencia (activa y pasiva) y los de desobediencia (grave y leve, esta última constitutiva de simple falta), suministrando argumentos muy convincentes para la correcta delimitación de sus respectivos ámbitos de aplicación. Por los demás, el estudio aborda de modo integral los distintos aspectos objetivos y subjetivos de estas figuras a través de un exhaustivo recorrido por la teoría jurídica del delito, asumiendo también

el análisis de cuestiones de mucho interés práctico como son la responsabilidad civil subsidiaria de las Administraciones Públicas en estos delitos y algunos aspectos probatorios vinculados a estas infracciones.

*SERTA* - Pérez Álvarez, Fernando 2016-01-01

Al término de la Guerra, Louk Hulsman emprendió sus estudios de derecho, pero lo cierto es que en pocos años se graduó y pasó a prestar servicios en el Ministerio de Guerra y luego en el de Justicia. Entre 1963 y 1986 fue catedrático de derecho penal y criminología en la Universidad de Róterdam. Diseñó la política de drogas holandesa y fue el impulsor del famoso Report on Decriminalization del Consejo de la Unión Europea (Estrasburgo, 1980). Desempeñó diferentes cargos en las directivas de la Asociación Internacional de Derecho Penal, en la de Defensa Social y en la de Criminología, fundando además ICOPA (International Conference on Penal Abolition). Su actividad internacional, la constante participación en congresos, jornadas, seminarios y otros eventos académicos, era una muestra de su enorme capacidad de diálogo. Su vida se apagó súbitamente, en su apacible y alucinante casa de Dordrecht, el 28 de enero de 2009. Veinte días antes Hulsman había sido nominado para el Premio Nobel de la Paz, en razón de su condición de padre de la política holandesa de tolerancia en materia de drogas. Pocos meses después, la Sociedad Holandesa de Criminología lo distinguió póstumamente con el premio Bonger (Willen Adriaan Bongerprijs).

#### **Memory and Punishment** - Emanuela Fronza 2018-02-27

This book examines the criminalisation of denials of genocide and of other mass atrocities in Europe and discusses the implications of protecting institutional historical memory through criminal law. The analysis highlights the tensions with free speech, investigating the relationship between criminal law and historical memory. The book paves the way for a broader discussion about fake news, 'post-truth' scenarios, and free expression in a digital world. The author underscores the need to protect well-founded factual records from the dangers of misinformation. Historical denialism and the related jurisprudence represent a key step in exploring this complex field. The book combines

an interdisciplinary approach with criminal law methodology. It is primarily aimed at academics, practitioners and others who wish to deepen their understanding of historical denialism, remembrance laws, 'speech crimes' and freedom of expression. Emanuela Fronza is Senior Research Fellow in Criminal Law and Lecturer in International and European Criminal Law at the School of Law, University of Bologna. She is a Principal Investigator within the EU research consortium Memory Laws in European and Comparative Perspectives funded by HERA (Humanities in the European Research Area).

De la bioética-- al bioderecho - Luis González Morán 2006-01-01

El libro se abre con una primera parte que pudiera ser calificada como inductoria de toda la obra, donde se considera a la bioética como punto de partida y al bioderecho como punto inicial de llegada y de posterior desarrollo. El derecho y la bioética se necesitan mutuamente y se complementan. El libro despliega sus afanes en tres partes, donde son abordadas las tres grandes cuestiones: libertad, vida y muerte.

**Problemas fundamentales del delito de prevaricación judicial** -

Félix M.<sup>a</sup> Pedreira González 2018-09-17

El objeto del presente estudio se circunscribe a los artículos 446 y 447 del Código Penal, relativos a la prevaricación judicial en sentido estricto. Los límites y la responsabilidad desde la perspectiva del aplicador del Derecho. Realiza un análisis teórico-práctico de los aspectos más problemáticos del delito de prevaricación judicial, delimitando esta figura conceptualmente. Profundiza en la configuración constitucional del Poder Judicial y la función de Jueces y Magistrados, teniendo como referente fundamental los principios constitucionales. Trata la cuestión del bien jurídico protegido, así como el estudio del sujeto activo, Juez y Magistrado, extendiéndolo a otros que ejercen equivalente potestad, tales como Miembros del Tribunal del Jurado, Árbitros, etc.

Prevaricación judicial dolosa e imprudente, son analizadas de manera exhaustiva, con especial incidencia en el elemento esencial del delito, (el carácter injusto de la resolución), a través de las distintas teorías, a la luz de la doctrina y la jurisprudencia, para concluir con la toma de posición de su autor.

Multilevel Protection of the Principle of Legality in Criminal Law -

Mercedes Pérez Manzano 2017-10-24

This book examines the simultaneous protection of fundamental rights by various norms and jurisdictional organs, focussing on the multilevel protection of the principle of legality in Criminal Law. Written by accredited specialists in criminal law, constitutional law, international public law, and the philosophy of law, the majority of them ex-Counsels of the Spanish Constitutional Court, it addresses various manifestations of the principle of legality: the requirement of precision, the judicial subjection to law and the prohibition of bis in idem. It does so not only from a theoretical perspective, but also through a comparative study of the jurisdiction of the European Court of Human Rights, the Inter-American Court of Human Rights, the Court of Justice of the European Union and state constitutional courts. This practical approach characterizes the book, which culminates in a detailed analysis of the relevant ECtHR Judgement *Del Río Prada v. Spain* on the retroactivity of unfavourable jurisprudence. "Multilevel protection of the principle of legality in Criminal Law" is a useful instrument of reflection for scholars of both the principle of criminal legality and the problems that arise from the concurrency of protective jurisdictions of human rights.

*Los delitos de organización y grupo criminal* - Bona negra Márquez, Jara 2020-08-25

La delincuencia organizada constituye hoy uno de los principales desafíos a la seguridad, no ya solo de los Estados aisladamente considerados, sino de la propia comunidad internacional. El auge del sistema capitalista y de libre mercado, la apertura en Europa de las fronteras entre países, y la denominada "revolución tecnológica", han sido circunstancias aprovechadas por las tradicionales bandas criminales, circunscritas originariamente en su actuación a concretos territorios y actividades delictivas, para fortalecerse y ampliar exponencialmente su campo de actuación, tanto en un sentido espacial como material. Conscientes de la insuficiencia de una lucha articulada exclusivamente a nivel nacional contra un fenómeno tan preocupante y que traspasa las fronteras de los países, las Naciones Unidas y el Consejo

de la Unión Europea han dispuesto, entre otras medidas, la obligación de los Estados de incriminar en sus legislaciones la participación en agrupaciones estructuradas para delinquir. Los delitos de organización y grupo criminal, introducidos en el Código penal por la LO 5/2010, de 22 de junio, parecen ser la plasmación de dichos compromisos internacionales en España. Si bien es cierto que ya desde la aprobación de nuestro Código penal se contaba con una figura en principio viable para hacer frente a la delincuencia organizada común, como lo es la aún vigente asociación ilícita de los arts. 515 y ss. CP, su configuración como abuso del derecho de asociación y su historia, vinculada a la represión de la disidencia política, hacen de ella según el legislador un instrumento poco adecuado para este fin. En el presente trabajo se realiza un análisis dogmático y político-criminal de los delitos de organización y el grupo criminal de los arts. 570 bis-570 quáter CP con la pretensión de aclarar cuestiones que resultan hoy controvertidas: la identificación de un contenido de injusto que legitime la incriminación de las conductas típicas -pertener, participar, organizar, etc.-, en cuanto anteriores a la ejecución de delitos en el marco de la agrupación delictiva; la delimitación de la conspiración para delinquir con el grupo criminal, y a la vez de este con la organización criminal; o, en fin, el grado de vinculación necesaria con la agrupación para responder como autor de estos delitos.

## **Derecho Penal. Parte General. Tomo II -**

*Derecho penal del trabajo* Posada Maya, Ricardo 2017-04-28

Uno de los temas jurídicos menos tratados en Iberoamérica por la doctrina y la jurisprudencia es el que se refiere al derecho penal del trabajo, a pesar de los enormes abusos y violaciones a los derechos de los trabajadores formales e informales en nuestro medio, todo ello, a partir de un sistema económico que desprotege estructuralmente los derechos fundamentales de las personas inmersas en las relaciones de trabajo. El presente trabajo académico busca estudiar la necesidad de reforzar el derecho penal del trabajo en nuestro medio, determinar y estudiar la clase de comportamientos que deberían ser sancionados en

este especial ámbito jurídico, analizar el alcance del bien jurídico protegido, los vacíos legales que se advierten en esta materia y la relación que debe existir entre el derecho penal y el derecho laboral, en clave de los principios de subsidiariedad y ultima ratio. Además, es una importante oportunidad para reflexionar sobre la eficacia de esta clase de delitos frente a acciones constitucionales como la acción de tutela y las acciones ordinarias de naturaleza laboral. Las reflexiones aquí recopiladas también ponen de presente la peligrosa separación que existe entre la protección semántica de los derechos laborales (en particular la libertad laboral, la integridad de los trabajadores y los derechos de huelga y asociación), y la protección real de tales derechos en la práctica por parte de los tribunales, a lo cual, sin duda, contribuye el poco desarrollo del tema por parte de la doctrina nacional. Precisamente, esta separación entre las normas jurídicas y la protección real de los derechos laborales se alimenta de la indiferencia social, usualmente acompañada por una actitud hostil contra la protección de la clase trabajadora, que tiene consecuencias negativas en nuestra sociedad.

Análisis Práctico del Delito Fiscal - José Ma Cisneros González  
2022-01-31

¿Por qué los mejores futbolistas del mundo han sido condenados por delito fiscal en nuestro país? ¿Por qué algunos de ellos han sido absueltos? ¿Podría ser delito que un Youtuber traslade su residencia fiscal a Andorra para pagar menos impuestos? Si un profesional del ámbito del periodismo o de la televisión crea una sociedad instrumental para facturar su trabajo, ¿podría llegar a existir un delito contra la Hacienda Pública? Esta obra nace ante la necesidad de clarificar la vigente concepción del delito fiscal y pretende ser una herramienta práctica y actualizada para los especialistas en la materia, ya sean abogados, asesores fiscales o teóricos del Derecho. Apoyándose en un extenso y reciente estudio tanto jurisprudencial como doctrinal y con el propósito de aumentar la seguridad jurídica y la prevención del delito, el autor trata de aportar criterios prácticos que permitan conocer la calificación legal de una determinada estrategia fiscal relacionada con el



delito de fraude tributario. Mediante un análisis de gran parte de la jurisprudencia existente se examinan -entre otras estrategias- los casos referentes a futbolistas profesionales, los supuestos de cambio de residencia fiscal a otros países, el uso de sociedades instrumentales o la utilización de los paraísos fiscales, al igual que otros temas de interés como la autoría del delito fiscal en el ámbito empresarial, la responsabilidad penal de las personas jurídicas o los concursos con otros delitos vinculados como el blanqueo de capitales, cohecho, etc.

**Violencia, deporte y Derecho penal** - José Manuel Ríos Corbacho  
2018-04-09

El deporte, en general, y el fútbol, en particular, están enfermos. Fundamentalmente, tres son los síntomas que aquejan a éste: la violencia, desde todas sus perspectivas, la corrupción deportiva, eminentemente en su faceta de amaño de partidos y, por último, el dopaje. Este trabajo integral sobre la violencia pretende acercar al lector todos y cada uno de los problemas que, con respecto a un estudio integral de la violencia, se pueden vislumbrar en el ámbito deportivo: violencia exógena, desarrollada en los espectáculos públicos, endógena, que se aprecia en los terrenos de juego y, definitivamente, la incitación al odio, práctica que hoy en día se observa en los estadios donde se aprecia al unísono cómo se conculcan tanto los derechos fundamentales y libertades públicas como el derecho al honor. A tenor de lo anterior, la pretensión de este estudio es la de incidir en varios aspectos que son determinantes en el estudio de la violencia deportiva; primero, abordando el entorno sociológico de ésta junto con la clasificación de la misma en este sector; además, se analiza la realización de hechos violentos que ocurren dentro de los estadios, desde el punto de vista del Derecho penal y la posible responsabilidad objetiva que pudieran llegar a poseer los clubes; por otro lado, la utilización del lenguaje bélico por parte de los actores que rodean el circo deportivo. Igualmente, también se intenta fundamentar tanto una consideración sobre la existencia de un Derecho penal autónomo del deporte y el posible deslinde entre el Derecho administrativo deportivo y el Derecho punitivo. Por último, se advierte el análisis de los problemas actuales del racismo sobre el que se

investiga tanto en su parcela administrativa como penal.

**Temas clave de Derecho penal** - Carolina, Villacampa Estiarte  
2021-03-21

La presente obra aborda el estudio de aquellos temas más representativos de Derecho penal que en la actualidad copan el debate sobre el presente y futuro de la política criminal en España. En consecuencia, como podrá observar el lector, se analizan aquellos aspectos más controvertidos o que mayor atención han suscitado en la doctrina y entre los distintos operadores jurídicos, así como las diversas propuestas de reforma que hay planteadas en la actualidad o que debieran afrontarse en un futuro. Así pues, el trabajo que aquí se presenta combina el examen técnico-jurídico de determinados extremos con la evaluación de la técnica legislativa empleada y el trasfondo político de cada uno de los ámbitos que son objeto de estudio. La selección efectuada abarca temas de gran interés y actualidad como: el acoso inmobiliario, los delitos sexuales, los ultrajes a España, el maltrato animal, la financiación ilegal de los partidos políticos, la eutanasia, la prisión permanente revisable, el delito de sedición, el delito de coacciones a la huelga, delitos de odio, las insolvencias punibles, los delitos contra la libertad religiosa, la convocatoria y celebración de referéndums y consultas ilegales, medio ambiente, blanqueo de dinero, enaltecimiento del terrorismo, el indulto, la apología y exaltación del franquismo y la trata de seres humanos. Así pues, se ha pretendido reunir en este libro a reputados penalistas, especialistas cada uno de ellos en el campo que abordan, con la finalidad de resumir las distintas posiciones, debates, propuestas y soluciones que se dan en cada uno de los temas propuestos. Siempre desde el máximo rigor científico y el más sano espíritu crítico.

**Propuestas penales** - Pérez Álvarez, Fernando 2016-12-15

Las contribuciones aquí recogidas son reflejo de mucha y muy buena investigación. La originalidad de sus aportaciones recorre múltiples aspectos que las Ciencias Penales reclaman en la actualidad, ante los retos que la sociedad actual y globalizada nos plantea, desde la tecnología, la internacionalización de los ilícitos, el derecho comparado o

la nueva delincuencia.

**Derecho Penal de Sociedades Mercantiles** - Bernardo del Rosal

Blasco 2022-03-24

La presente obra consta de dos grandes partes. En la primera se tratarán los problemas que plantea la responsabilidad penal de las empresas, no solo desde el aspecto positivo, es decir, cuáles son los presupuestos de esa responsabilidad sino, igualmente, desde el aspecto negativo, es decir en qué condiciones o circunstancias una empresa, inicialmente sometida a dicha responsabilidad, puede conseguir eximirse de la misma o, al menos, atenuar la responsabilidad. Así, veremos cuáles son los requisitos para que una empresa puede ser sometida a dicha responsabilidad, esto es, qué directivos o empleados de la empresa, en qué condiciones, deben de cometer cuáles delitos para que se genere la responsabilidad penal de la empresa y cuáles son los delitos que, en concreto, generan dicha responsabilidad. Analizados los presupuestos de la responsabilidad, estudiaremos los requisitos para que la empresa pueda ser eximida de dicha responsabilidad o, lo que es lo mismo, los requisitos que deben de cumplir los programas de cumplimiento normativo para que produzcan efectos eximentes de la responsabilidad penal de la empresa.

Igualmente, analizaremos cuáles son los requisitos para que esa responsabilidad, si es que es no es posible que la empresa se exima de ella, al menos, se atenúa. Todo ello, analizando no solo la legislación legal vigente sino, igualmente, las interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales que hoy en día se están haciendo de dicha legislación legal vigente. En la segunda parte se analizarán, en un primer lugar, los delitos específicos que el Código Penal regula como propios de los administradores de una empresa y, en un segundo lugar, los delitos que los empleados de la empresa más prototípicamente pueden cometer en el desempeño de sus tareas societarias.

*PREVARICACION JUDICIAL. INJUSTICIA, DOLO E IMPRUDENCIA* -  
JUAN JOSE. TOSCANO TINOCO 2022

**La sustracción internacional de menores desde una perspectiva multidisciplinar.** - Monge Fernández, Antonia 2019-02-01

La sustracción internacional de menores (SIM) representa un fenómeno creciente en los últimos años, motivado principalmente por la globalización, con el consiguiente aumento de matrimonios mixtos y las frecuentes crisis de pareja, donde uno de los progenitores se toma la justicia por su mano, incumpliendo una resolución judicial o administrativa con relación a la custodia y derecho de visita de los hijos. Ante esta situación, el Derecho debe ofrecer una respuesta adecuada, articulando los medios adecuados para evitar la sustracción o, una vez producida ésta, reparar en la medida tal conducta (“quid iuris?”). Es evidente el carácter poliédrico de su regulación, afectando tanto a la jurisdicción civil como a la penal, con procedimientos propios en cada una de ellas, con una profusión normativa que, en ocasiones, dificulta sobremanera la resolución de los problemas prácticos de este drama cuyo estudio reviste una gran complejidad. Precisamente, la obra que se presenta al lector constituye un estudio transversal y multidisciplinar de la sustracción internacional de menores, comenzando en primer lugar, con una aproximación teórico-práctica delimitando conceptualmente lo que sea “sustracción ilícita”, tomando como referencia el Convenio de la Haya de 1980, sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores(CH 1980) y el Reglamento Bruselas II Bis, que facilita el retorno del menor en caso de su traslado o retención ilícitos. Conexo a lo anterior, se analizan las medidas legislativas de prevención ante la sustracción parental de menores, destacando el papel fundamental del Fiscal, resultando de obligada referencia la Orden Europea de Detención y Entrega (Euroorden), y el exhorto europeo de obtención de pruebas, en los casos en que el país receptor del menor sustraído pertenezca a la Unión Europea. En este ámbito civil, resulta de importancia hacer referencia al binomio “custodia compartida y sustracción de menores”, como ejes fundamentales sobre los que pivota la sustracción internacional de menores, guiado como criterio de interpretación por el “interés superior del menor”.

**La tutela de la obra plástica en la sociedad tecnológica** - Rosa María de Couto Gálvez 2005

LA TUTELA DE LA OBRA PLÁSTICA EN LA SOCIEDAD TECNOLÓGICA

recibió el primer premio "Fundación Arte y Derecho" al mejor estudio jurídico sobre el derecho de autor de los creadores visuales. Es un magnífico estudio que aborda novedosos aspectos jurídicos relativos a los autores de las creaciones visuales y la explotación de sus obras en el entorno digital. Se trata de una obra en colaboración realizada por el grupo de investigación sobre propiedad intelectual de la Universidad Pontificia de Comillas, formado por Rosa de Couto Gálvez, Reyes Corripio Gil-Delgado, Alberto de Martín Muñoz y Javier Gómez Lanz.

**La victimización sexual de menores en el Código penal español y en la política criminal internacional.** - Myriam Cabrera Martín  
2019-04-17

La obra aborda el tratamiento que recibe el fenómeno de la victimización sexual de menores, no solo desde la dogmática jurídico-penal, sino también desde la política criminal que se propugna por parte de los organismos internacionales. Para ello se estructura en torno a dos Partes. En la Parte I se procede a realizar un análisis de los delitos que, en el Código Penal español, se refieren de una manera específica a la victimización sexual de menores, así como de las controversias que plantea su interpretación y aplicación, valorando si la legislación española da respuesta a la realidad de la victimización sexual de menores y en qué medida lo hace de una forma coherente, racional y respetuosa con los principios informadores del Derecho Penal. Asimismo, se analiza si la regulación contenida en el Código Penal responde adecuadamente a las exigencias de la Directiva 2011/93/UE, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, teniendo en cuenta que esta Directiva constituye el instrumento jurídico que de manera más inmediata y precisa vincula al legislador nacional, y que es también el más ambicioso en relación con las medidas relativas al Derecho Penal sustantivo. En la Parte II, previa exposición de los instrumentos jurídicos que poseen mayor relevancia en la lucha contra la victimización sexual de menores en el plano internacional, y previo establecimiento de un marco terminológico sobre la materia, se realiza una exposición y sistematización de las directrices internacionales relativas a la lucha contra la victimización sexual de

menores, centrando la atención en aquellas medidas que poseen carácter penal y, dentro de estas, en las referentes a la tipificación de conductas y al establecimiento de penas.

**La ocupación de inmuebles en el Código penal español** - José Miguel Jiménez París 2018-06-06

La realidad social evidencia que la ocupación de bienes inmuebles, lejos de ser un fenómeno aislado y tendente a la eliminación, se ha multiplicado exponencialmente en los últimos años, ocasionando perjuicios a los titulares de los inmuebles ocupados y al resto de ciudadanos por los problemas de convivencia que generan en su entorno social (ruidos, suciedad, enganches ilegales de suministros, tráfico de sustancias estupefacientes...). La tipificación de esta conducta antisocial (actualmente degradada a delito leve por un error del legislador) fue reintroducida como delito en el artículo 245.2 del Código Penal de 1995 para tutelar la propiedad inmobiliaria, frente a los ataques subrepticios, clandestinos o realizados con fuerza en las cosas. A pesar de la existencia de una oposición por diversos operadores jurídicos a la aplicación de este precepto legal, una gran permisividad institucional a favor de las ocupaciones, diversos intentos parlamentarios de derogación, e interpretaciones del precepto penal que suponen una derogación de facto del mismo, la tutela penal es compatible con los principios propios del Derecho Penal (principios de intervención mínima, de carácter fragmentario, subsidiario, y de ultima ratio), pues, no sólo se protege el patrimonio inmobiliario, sino también el orden público y la seguridad del tráfico. La obra se dedica a la búsqueda, con apoyo de Doctrina y Jurisprudencia, de una interpretación del precepto penal que no lo vacíe de contenido, así como al análisis de la distinción entre okupas, ocupas, e inmobiliarias ocupas; concluyendo con diversas propuestas de reforma del Ordenamiento jurídico.

El delito de organización criminal: fundamentos y contenido de injusto - Zurita Gutiérrez, Alri 2020-09-19

El fenómeno de la organización delictiva no es nuevo pero sí característico de la sociedad globalizada del presente. De las varias figuras que contemplan nuestras legislaciones el delito de organización

criminales, fuera del ámbito terrorista, la más relevante en el ámbito de la criminalidad organizada. Su capacidad de adaptación en la sociedad globalizada, sus características cualitativas y cuantitativas, su estructura rígida o vertical, el aprovechamiento de la permeabilidad delictiva... la convierten en una figura de especial interés teórico y práctico, donde la compleja estructura corporativa hace particularmente difícil divisar una figura clara a la cabeza de la organización. Las reformas penales de 2010 y 2015 moldearon la figura delictiva dándole una autonomía punitiva independiente si cumple con los requisitos del art. 570 bis CP. La presente obra estudia dogmáticamente los presupuestos de imputación, analiza su vinculación con tipos penales con los que podría existir solapamiento, propone una visión del objeto de protección en este delito y de la intervención delictiva, estudia las circunstancias que agravan o atenúan la pena y postula el carácter transnacional como agravante y la utilización del decomiso como herramienta en la lucha contra la criminalidad organizada con una aplicación especializada.

The Emerging Practice of the International Criminal Court - Carsten Stahn 2008-12-10

The International Criminal Court is at a crossroads. In 1998, the Court was still a fiction. A decade later, it has become operational and faces its first challenges as a judicial institution. This volume examines this transition.

Transparencia institucional Mauro Tanos 2021-08-15

"Algo huele mal en Dinamarca", la frase que pronuncia el centinela Marcelo en Hamlet se torna gráfica para expresar las causas y consecuencias de la corrupción. Empresarios, políticos, religiosos y profesionales, todos pueden ser impactados por el hedor de la corrupción. No es un mal exclusivo de un sector, de una clase o de un país, salpica de forma universal con la misma intensidad. La presente obra analiza los diversos instrumentos internacionales que surgieron para luchar contra la corrupción y cómo fue su vinculación con la República Argentina. Desde una óptica analítica y descriptiva, se desarrollan hechos e instrumentos jurídicos que aportan esperanza para lograr la tan anhelada transparencia institucional. Asimismo, se

mencionan las consecuencias y daños que genera la corrupción y su impacto en los derechos humanos. Con rigor académico, se determina de qué forma la comunidad internacional ha contribuido en el combate contra la corrupción. La temática es abordada sin planteos demagógicos, con sustento histórico y normativo. De esta manera, se genera un recorrido por la intensa normativa internacional y nacional, para evaluar los aportes concretos y proponer iniciativas para superar un mal que viene afectando a la sociedad desde la antigüedad hasta nuestros días. *Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual a examen: propuesta de reforma*- Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos 2022-04-19 A raíz de lamentables y mediáticos sucesos, como el de "La Manada de Pamplona" (STS de 04/07/2019), "La Manada de Valencia" (STS de 14/05/2020) o la llamada "Arandina" (STSJ-Castilla y León de 18/03/2020), y debido a la presión ejercida por amplios grupos de opinión, el legislador penal español ha iniciado un proceso de reforma del Título VIII, Libro II CP, relativo a los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, que ha afectado a un buen número de preceptos. Algunos ya han sido modificados - los arts. 180, 183, 183 quáter, 188, 189, 189 bis, 189 ter y 192 CP- por la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Y otros preceptos serán alterados en breve. Así es, el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la libertad sexual, que se encuentra actualmente en plena tramitación parlamentaria, modificará o añadirá, en su caso, los arts. 178, 179, 180, 183, 183 bis, 183 ter, 183 quáter, 184, 187, 187 bis, 189 bis, 190, 191 y 194 bis CP. Esta obra, elaborada por expertos penalistas y procesalistas en la materia, ofrece un estudio detallado de cada uno de los artículos que afectan a la libertad e indemnidad sexual. Los especialistas en Derecho Penal analizan todos los delitos, su interpretación y su aplicación jurisprudencial, incluyendo las modificaciones de las que han sido objeto y, además, se comentan las reformas proyectadas, con propuestas de lege ferenda. Junto al estudio de cada delito, se abordan otros importantes problemas, como la posible responsabilidad penal de las personas jurídicas por los ilícitos del Capítulo V o las disposiciones comunes del Capítulo VI. En este sentido,

se ofrece un minucioso estudio sobre la libertad vigilada como medida post-condena para estos delincuentes y también se analiza, por especialistas en Derecho Procesal, el régimen de procedibilidad y la prueba de los delitos sexuales.

Violencia filio-parental - Alfredo Abadías Selma 2022-02-24

El hogar es el lugar donde nos encontramos a salvo de las injerencias externas. ¿Pero qué sucede cuando este espacio es inestable debido a las conductas disruptivas de los hijos? Todo esto sumado a que las familias han tenido que estar confinadas a causa de la pandemia generada por el COVID-19. En esta obra el lector tiene la oportunidad de adentrarse en la problemática de la violencia filio-parental (VFP) y cómo los que padecían este fenómeno han tenido que solventar las dificultades de la lentitud o paralización de intervenciones terapéuticas, sociales y procesos judiciales. Se analizan los aspectos negativos y positivos que ha producido el COVID-19 en la VFP, todo desde diferentes ángulos, pero a la vez, todos necesarios, con el objetivo de analizar la repercusión causada en las familias con esta problemática. Se aborda la investigación con reflexiones jurídicas, cuantitativas, estudios sobre las repercusiones en los tratamientos que se estaban realizando y el efecto del auge de las redes sociales y los medios digitales que han dado como resultado la pérdida del contacto cercano. Solamente nos queda invitarles a que lean esta obra, y que la misma pueda servir para reflexionar sobre un tema de gran impacto en nuestra sociedad como es la VFP en los tiempos de pandemia. Alfredo Abadías Selma. Perfiles:

<https://scholar.google.com/citations?user=Eg8m0dMAAAAJ&hl=en>

<https://orcid.org/my-orcid>

<https://publons.com/dashboard/records/publication/authored/>

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=3897310> Durante su formación para la preparación del D.E.A., cursó estudios sobre Derecho Penal Económico y Criminología. Actualmente, es Doctor en Derecho Penal Cum Laude por unanimidad por la UNED. Ha sido Profesor Asociado de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona. Actualmente es profesor Contratado Doctor (ANECA) de Derecho Penal y Criminología de la Universidad

Internacional de La Rioja U.N.I.R., ESERP (Universidad de Vic). Colabora como director de trabajos de investigación en el Instituto Crimina de la Universidad Miguel Hernández de Alicante. Además de dedicarse a la enseñanza desde hace más de 25 años, colabora en la elaboración y seguimiento de planes de reinserción y reeducación con menores y jóvenes con conductas disruptivas y/o en conflicto con la Ley desde el ámbito de la sanidad pública y privada, sistema de protección de menores y justicia juvenil. Participa habitualmente como ponente invitado en congresos de criminología, jornadas técnicas, etc. y ha publicado y publica en diversas revistas especializadas. Es evaluador de varias revistas científicas internacionales y miembro coordinador y fundador del Comité científico de Derecho penal y Criminología de J.M. Bosch Editor, Colección Penalcrim. Pertenece a varios grupos de investigación oficiales I+D+I: Universidad de Salamanca, Deusto, Universidad de Málaga, UNIR (Penalcrim), etc. Es investigador de la Universita de lla Calabria (Italia) y visiting profesor de esta universidad. Es miembro del Instituto de Estudios Penales "Alimena" - ISPA de la Universita de lla Calabria. Ha coordinado diversas obras colectivas y es conferenciante y ponente habitual en congresos nacionales e internacionales. Es codirector del Seminario Internacional Permanente (SIP) que se organiza con la World Compliance Association. Actualmente es el Coordinador del Máster oficial en Derecho Penal económico de la UNIR y presidente de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio- Parental SEVIFIP. Correos electrónicos: [alfredo.abadias@unir.net](mailto:alfredo.abadias@unir.net) / [aabadiasselma@gmail.com](mailto:aabadiasselma@gmail.com)

**El delito de fraude de funcionario público** - Benavides Shiller, Andrés 2016-11-23

La obra que tiene en sus manos constituye una necesaria puesta al día y asume la tarea de analizar todos los requisitos típicos que componen la figura del fraude funcional, prevista y sancionada por el recientemente modificado artículo 436 del Código penal español, conforme LO 1/2015, de 30 de marzo. Este ilícito integra los denominados delitos contra la Administración pública, razón por la que se aborda también el estudio de la Administración pública como



institución, su papel actual y la delimitación del bien jurídico protegido, explicando para ello la relación existente entre Administración pública, función pública y, correcto ejercicio de esta última en pos de la satisfacción de intereses generales de los ciudadanos. También se contienen explicaciones sobre qué debemos entender hoy, para efectos penales, por autoridad o funcionario público. Este riguroso pero a la vez sintético análisis integral permite al lector comprender en qué casos estaremos frente a un delito de fraude del funcionario público, cuáles son sus antecedentes normativos y su naturaleza jurídica, el carácter especial de este título de imputación y, las posibles relaciones intraneus - extraneus en torno a esta figura delictiva. Se trata de ofrecer de manera clara, compendiada y atendiendo a la doctrina y jurisprudencia recientes, la información que el usuario requiere sobre los límites objetivos y la configuración subjetiva de este tipo penal, sus fases de desarrollo y si procede o no el castigo por una tentativa de fraude, distinguiendo su aplicación de otras figuras delictivas, esto es, posibles problemas concursales. No queda fuera de este libro el estudio de las consecuencias jurídicas del delito de fraude -tanto penales como administrativas- a la luz de los principios de legalidad en materia de sanciones públicas y, non bis in idem; la problemática de la agravante de prevalimiento del carácter público del funcionario como sujeto activo y las penas de inhabilitación y comiso, todo lo que podrá encontrarse en su capítulo final.

Lineamientos de la violencia en el Derecho penal del deporte - José Manuel Ríos Corbacho 2020-01-01

Desgraciados acontecimientos recientes han reabierto el debate sobre las medidas administrativas deportivas e incluso penales, además de privilegiar los aspectos preventivos en referencia a la violencia exógena. La CONMEBOL, como medida de corte provisorio, decidió que el partido se jugara en España donde se instauró un sistema sin precedentes conformado por tres anillos de seguridad establecidos por los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado además de Seguridad Privada que llevó a buen puerto la finalísima de tan magno acontecimiento. Junto a este tipo de violencia, se pretende realizar un estudio del resto de líneas de

ésta que aspira acercar al lector a cada una de las eventualidades que se observan en esta materia dentro del escenario deportivo. De esta forma, además de la exógena, se estudiará la violencia endógena, desarrollada dentro del terreno de juego, la incitación al odio y la violencia gestual que se observa en una ingente cantidad de estadios de primer orden mundial en los que se transgreden derechos fundamentales y libertades públicas como pudiera ser el honor. A la par, se analizará la novedosa violencia machista de gran calado en el universo deportivo actual y todo ello desde la perspectiva de la Reforma 1/2015 del Código Penal. El propósito de esta monografía no es otro que incidir en todos y cada uno de los rincones de la violencia trayendo a colación la exorbitante casuística acontecida, junto a una prospección sociológica sobre la cuestión. Igualmente, se diseccionará la realización de hechos violentos dentro de los recintos deportivos desde el prisma del Derecho penal e incluso la posible responsabilidad que pudieran tener los clubes; por otro lado, se hará mención al lenguaje bélico y su posible repercusión en el ámbito violento por parte de los actores que circundan el teatro mediático deportivo. Conjuntamente, se mencionarán dos aspectos importantes para el desarrollo de esta publicación: la consideración de la existencia de un Derecho penal autónomo del deporte y la delimitación entre los mecanismos del control social del Derecho administrativo deportivo y del Derecho penal desde la óptica del principio non bis in idem. El autor, José Manuel Ríos Corbacho, Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad de Cádiz y Director del Forum de Derecho, Ética y Deporte de la Universidad de Cádiz, es Subdirector de la Revista Fair Play, miembro de la Asociación Española de Filosofía del Deporte, del Consejo Científico de la Red Iberoamericana de Investigadores de Derecho y Gestión del Deporte y de las Asociaciones Española y Andaluza de Derecho Deportivo. Colaborador e Investigador de la Cátedra de Estudios e Investigación en el Derecho del Deporte de la Universidad de Granada. Es, asimismo, autor de diversas publicaciones sobre Derecho penal del Deporte en revistas nacionales e internacionales, además de incluir entre sus líneas de investigación el Derecho Penal Económico, el Derecho penal de los animales y sobre

Derecho penal y cine.